



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 266-2015-UNAM

Moquegua, 10 de abril de 2015

VISTO:

El Oficio N° 026-2015-VPI, de fecha 19.04.15; Informe N° 546-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.04.15; Informe N° 317-2015-OPD/UNAM, de fecha 09.04.15; Proveído de Presidencia N° 1719, de fecha 10.04.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 026-2015-VPI-UNAM, el Vicepresidente de Investigación, se solicita la autorización de comisión en servicios y asignación de viáticos a favor de la Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno, para asistir al evento Marchmaking con universidades alemanas en la ciudad de Lima, por los días 13 y 14 de abril de 2015;

Que, con informe N° 317-2015-OPD/UNAM e Informe N° 546-2015-UP-OPD-UNAM, se otorga Certificación Presupuestal N° 502 por concepto de viáticos para el viaje a la ciudad de Lima, a favor de la docente Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno, por S/ 640.00;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 1719 de fecha 10.04.2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios, a favor de la docente Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno, por los días 13 y 14.04.2015, otorgándosele viáticos por la suma de S/ 640.00, conforme se tiene la certificación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN
PRESIDENCIA
VIPAC
VPINV
DIGA
Archivo (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)